



**MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

169

DECRETO EXENTO N° :

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA
OMAR RIQUELME ROJAS E.I.R.L.**

ERCILLA, 05 MAR. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1063, de fecha 24/12/2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 2.- Licitación N° 4306-28-SE14 para contratación CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA Omar Riquelme Rojas E.I.R.L. para prestar servicios en el Diseño de Proyectos.
- 2.- Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Orden de Compra N° 4306-28-SE14 para la Contratación CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA Omar Riquelme Rojas E.I.R.L. para prestar servicios en el Diseño de Proyectos.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de fecha 03 de Febrero del 2014, entre la Municipalidad de Ercilla y la CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA E.I.R.L. OMAR RIQUELME ROJAS, RUT: 76.196.274-4, quien tendrá la función de : APOYO EN EL DISEÑO DE PROYECTOS AÑO 2014.
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos de la cuenta 31.01.002.002.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHH/AHV/SPQ/srs.

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. De Obras
- Carpeta Proyecto
- Ley N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONTRATO

En Ercilla, a Tres días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce, entre la Municipalidad de Ercilla, en adelante "**El Mandante**", representada por su Alcalde **JOSE VILUGRON MARTINEZ**, RUT: 9.321.734-9, domiciliado en calle Ongolmo N° 351 de la ciudad de Ercilla, y la Empresa **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA OMAR ANDRES RIQUELME ROJAS E.I.R.L.**, Rut N° 76.196.274-4, con domicilio en Alberto Larraguibel N° 046 de la ciudad de Angol, quienes convienen a través del presente documento lo que sigue:

PRIMERO: De acuerdo a Orden de Compra N° 4306-28-SE14, por un monto de \$3.000.000 durante 3 meses, se contrata a **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA OMAR ANDRES RIQUELME ROJAS E.I.R.L.** para prestar servicios en el Diseño de Proyecto, Profesional Arquitecto año 2014 en la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: De los servicios señalado en la cláusula precedente la Municipalidad pagará la suma de \$1.000.000 durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2014, debiendo cumplir las metas solicitadas por el Servicio y con permanencia en el municipio los días Viernes durante todo el día, los cual serán cancelados contra la emisión de Factura, previo informe del Director de Obras.

TERCERO: De los servicios señalados en la cláusula precedente la Municipalidad de Ercilla no retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta, el presente contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares por tratarse de un contrato a honorarios.

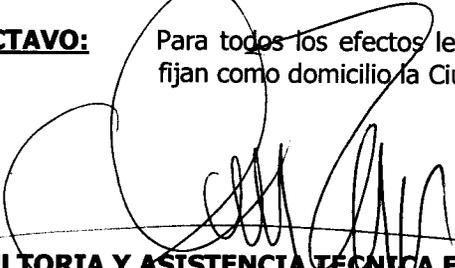
CUARTO: El presente Contrato regirá desde el 03 de Febrero al 30 de Abril del 2014, con permanencia de 1 día a la semana.

QUINTO: Al contratado, se le aplican las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativa Prevista en los Art. 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, según lo ordena el Art. 13 inciso 9 de la Ley N° 19.842, Ley de Presupuestos del Sector Público 2003.

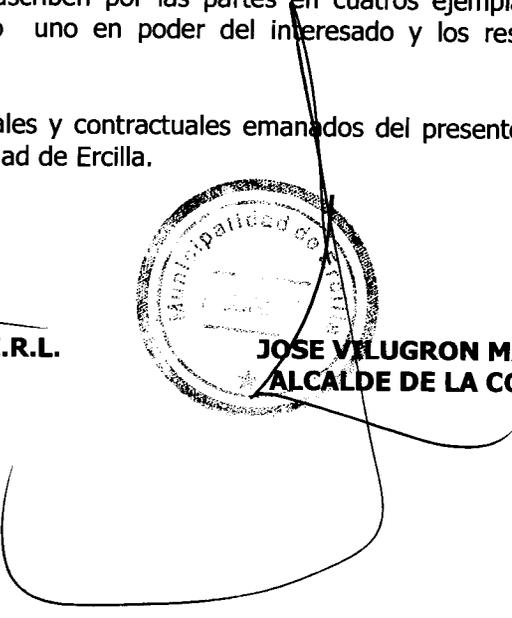
SEXTO: El presente contrato quedará sin efecto si cualquiera de las partes unilateralmente y sin expresión de causa, manifestare su intención de no perseverar en él, debiendo dirigir carta certificada a la otra con una antelación mínima de 5 días.

SEPTIMO: El presente contrato se suscriben por las partes en cuatros ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la Municipalidad de Ercilla.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y contractuales emanados del presente contrato se fijan como domicilio la Ciudad de Ercilla.


CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA E.I.R.L.
OMAR RIQUELME ROJAS
RUT.: 76.196.274-4




JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA